

Valledupar, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Fijación Cuota de Alimentos

Demandante: Rosa María Jiménez Barragán

Demandado: Luis Miguel Gutiérrez Jiménez

Radicado: 20001-3110-002-2016-00241-00

Visto el informe secretarial y de acuerdo al memorial suscrito por la parte demandante dentro del presente proceso de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS seguido por ROSA MARIA JIMENEZ BARRAGAN contra LUIS MIGUEL GUTIERREZ JIMENEZ, en donde solicita se oficie a COLPENSIONES, para que sigan realizando los descuentos ordenados por este despacho judicial en sentencia de fecha 17 de agosto de 2016. En virtud de lo anterior, se ordena requerir al pagador de la Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES), a fin de que explique las razones por las cuales no ha seguido realizando los descuentos ordenados en sentencia de fecha 17 de Agosto de 2016, dineros que se le deben descontar de la mesada pensional al demandado señor LUIS MIGUEL GUTIERREZ JIMENEZ identificado con C.C N° 77.008.576, a favor de su hijo menor M.D.A.J., previniéndosele al pagador que le dé cumplimiento a lo ordenado por este despacho, en caso contrario responderá solidariamente por las cantidades no descontadas tal como lo establece el artículo 593 del Código general del proceso numeral 9. Ofíciense en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ**

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

**Familia 002
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba5ab9d8b03f486733cf829743df8a169a1b88d5212c0e5aed2877dc838e643c**
Documento generado en 27/10/2023 04:41:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>